



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

ACTA DE REUNIÓN # 75

Fecha: Enero 27 de 2025

Lugar: Sala de Juntas Dirección General CASUR

Objeto de la reunión: Sesión Ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Agenda:

1. Verificación del quórum
2. Estrategias de Fortalecimiento del SCI
3. Depuración Plan de Mejoramiento CGR
4. Presentación y Aprobación del Plan Anual de Auditoria – Vigencia 2025
5. Comentarios y Observaciones
6. Cierre de la Sesión

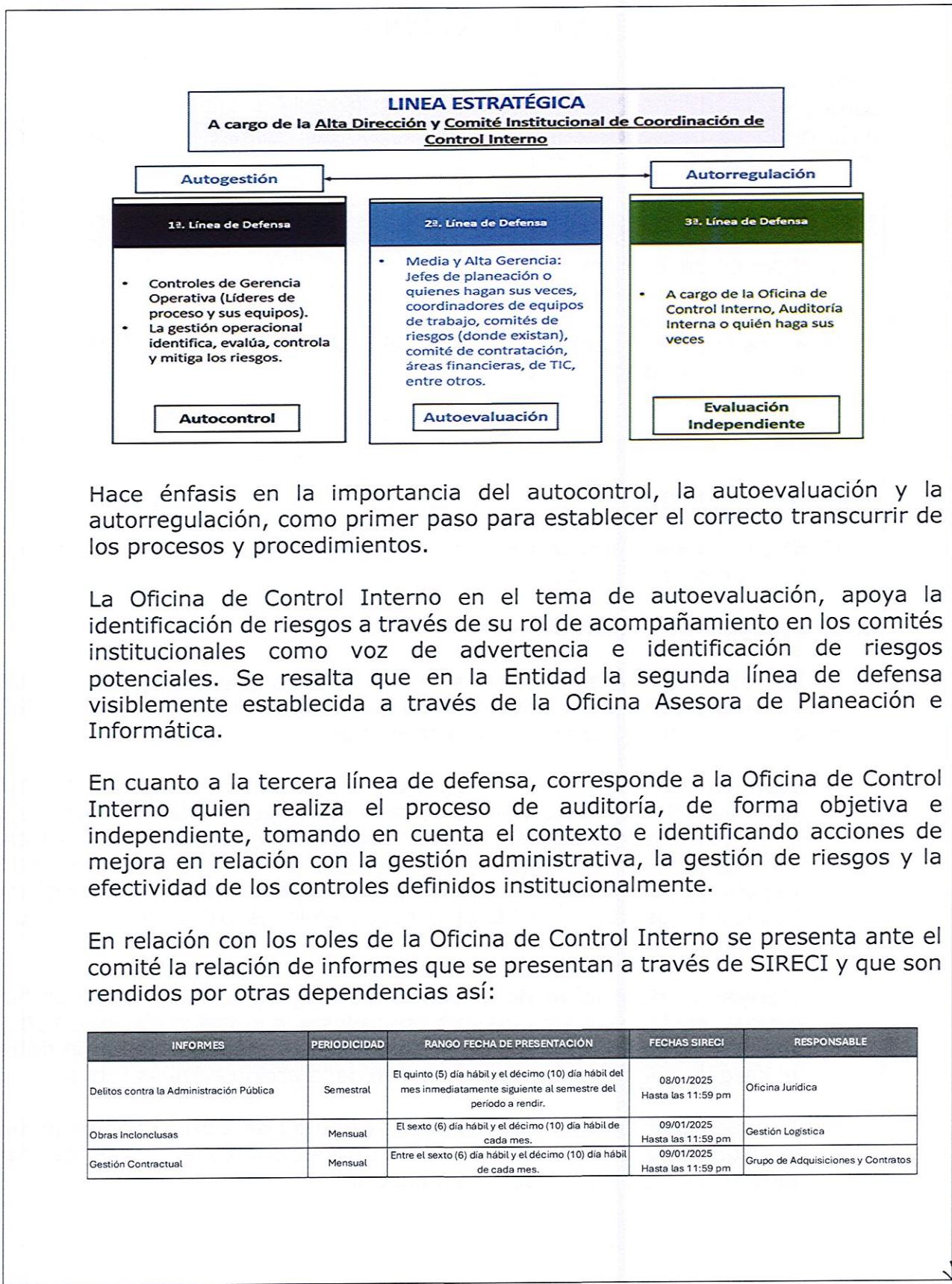
Desarrollo de la Agenda:

1. Verificación del Quórum: Se encuentran presentes todos los integrantes del Comité con derecho a voto.

2. Estrategias de Fortalecimiento del SCI

La Jefe de la Oficina de Control Interno manifiesta que el papel de la oficina es apoyar a la organización, estableciendo puntos de mejora institucional. Con este propósito, se fijaron las siguientes estrategias:

- **Reducir la Fatiga de Auditoría:** es necesario disminuir el desgaste administrativo, en este sentido únicamente se publicarán los informes de ley y los de auditoría interna; de igual manera, la implementación de planes de mejoramiento se realizará como producto de las auditorías internas y se depurarán los planes de vigencias anteriores al 2025 unificando aquellos hallazgos que sean repetitivos y cuyas acciones correctivas no hayan sido efectivas.
- **Apoyar la definición de criterios de mejora institucional:** se hará un análisis del impacto y los riesgos asociados a la modificación de los planes de mejoramiento en términos de metas, fechas y responsables a fin de reducir el desgaste administrativo por dilación de la acción administrativa.
- **Concientización en relación con las Líneas de Defensa y los principios de auditoría:** la Jefe de Control Interno expone cada una de las líneas de defensa como se describe a continuación:





**Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional**

INFORMES	PERIODICIDAD	RANGO FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHAS SIRECI	RESPONSABLE
Información de la acción de repetición de las entidades públicas	Semestral	Para el primer semestre del año, entre los diez (10) días hábiles y el décimo quinto (15) día hábil del mes inmediatamente siguiente al semestre del periodo a rendir. Para el segundo semestre del año dentro del rango comprendido entre los diez (10) días hábiles y el décimo quinto (15) día hábil del mes de febrero.	16/02/2025 Hasta las 11:59 pm	Oficina Jurídica
Cuenta Fiscal	Anual	Último día hábil del mes de febrero y el cuarto (4) día hábil del mes de marzo de cada año.	02/03/2025 Hasta las 11:59 pm	Oficina Asesora de Planeación
Informe nacional focalizado de enfoque diferencial (Infoed)	Anual	El primer (1) día hábil y el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada vigencia	31/03/2025 Hasta las 11:59 pm	Oficina Asesora de Planeación

Sobre el particular se indica que actualmente la Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento oportuno del envío de la información.

Se informa al comité que, de acuerdo con este punto, previamente se ha solicitado por parte del Asesor de la Dirección, a la Oficina Asesora de Planeación e Informática establecer con qué acto administrativo o documento se tomó la decisión que estos informes estuvieran en cabeza de otra dependencia.

Al respecto, el Director General, Brigadier General (RP) Carlos Fernando Triana Beltrán ordena que la responsabilidad de los informes esté en cabeza de los Subdirectores y/o del Jefe de Oficina según sea el caso, quien debe responder ante la Oficina de Control Interno. Sin embargo, en este punto se solicita al Director permitirnos inicialmente identificar los detalles de la delegación de los informes y una vez finalice este proceso y se le presente se reasigne la responsabilidad de la rendición a quien el considere pertinentes en su calidad de Representante Legal.

- **Fortalecer las competencias de la Auditoría Interna:** se establece la relevancia que para el proceso auditor en el marco de la objetividad de los auditores representa la competencia y unidad de criterio, en este sentido se presenta al comité la intención de fortalecer al equipo auditor, quienes hace más de diez años no se capacitan en normas de auditoría interna. Para tal fin se hace la solicitud a la Alta Dirección considerar la destinación de los recursos necesarios para contratar con el Instituto de Auditores Internos – IIA el curso de actualización y adicional los cursos que puedan apoyar esta actualización en temas como riesgos, controles e indicadores.

Adicionalmente, como mecanismos de Gestión de Conocimiento, al interior del equipo se desarrollará una iniciativa de autoformación, que consiste en que cada uno de los integrantes de la oficina realizará una jornada de capacitación en los temas en que se tiene fortaleza.

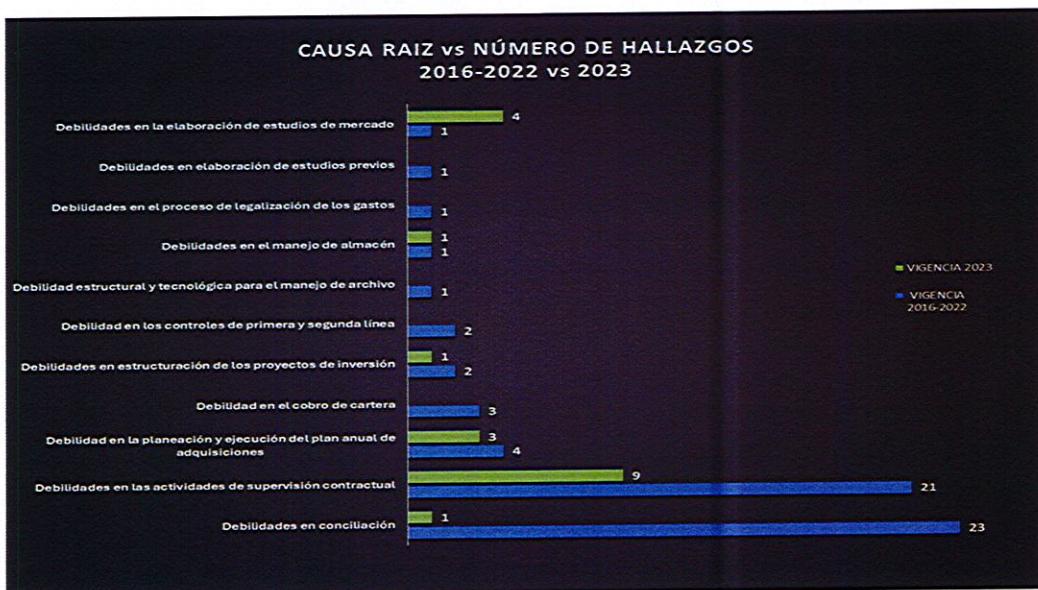
Adicionalmente se realizarán las gestiones necesarias para contar con expertos que apoyen la capacitación en temas como: Líneas de defensa, Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Línea de auditoría a los planes de mejoramiento por la Contraloría General de la República, entre



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

otras; estas sesiones serán orientadas a la Alta Dirección de la Entidad y al equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno.

3. Depuración Plan de Mejoramiento CGR: la Oficina de Control Interno realizó un análisis de la recurrencia de la causa raíz que han generado los hallazgos en las auditorías practicadas por la CGR durante las vigencias 2016 a 2022 versus la Auditoria de Cumplimiento de 2023, encontrando lo siguiente:



Como resultado del análisis se identificaron cinco (5) causas que no fueron recurrentes en la auditoría de cumplimiento de la vigencia 2023, las demás se han repetido en todas las auditorías (2016-2023), siendo las más reiterativas las relacionadas con debilidades en conciliación y supervisión de contratos.

Derivado del informe final de la auditoría de cumplimiento a la vigencia 2023, se depuraron veintiún (21) hallazgos los cuales, de acuerdo con el concepto del Ente de Control, sus acciones correctivas fueron efectivas; así mismo, la Oficina de Control Interno bajo los criterios de cumplimiento de actividades, no efectividad y el principal por caducidad fiscal, retiró con fecha 22 de enero/2025 seis (6) hallazgos correspondientes a las vigencias 2016 y 2017, quedando el plan de mejoramiento con cincuenta y cuatro (54) hallazgos.

De estos cincuenta y cuatro (54) hallazgos, se identificó que en cuarenta y seis (46) la causa raíz que los originó, es la misma, de los hallazgos informados por la CGR en el informe de la auditoría de cumplimiento del año 2023.

La Jefe de la Oficina de Control Interno informa a los miembros del comité que si se implementa un plan de mejoramiento fuerte y con acciones correctivas rigurosas que permitan la eliminación efectiva de la causa raíz, se podrían retirar los cuarenta y seis (46) hallazgos de las vigencias 2020 a 2022 y ser incluidos dentro del plan correspondiente al año 2023 por tener la misma causa raíz.



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

Los ocho (8) restantes, se encuentran en desarrollo y su causa raíz es diferente, en este caso, se realizará la medición de efectividad para buscar si es pertinente retirarlos o en consecuencia establecer nuevas acciones correctivas.

Los siguientes cuadros describen la situación antes descrita:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE HALLAZGOS	FECHA DE CORTE
Consolidado PM-CGR	81	30/11/2024
Informe Auditoría de Cumplimiento	-21	13/12/2024
Depuración OCI - Informe PM-CGR	-6	22/01/2025
TOTAL	54	

- Cumplimiento Actividades
- No efectividad - Reiteración
- Caducidad Fiscal

CAUSA RAIZ	VIGENCIA 2020-2022	VIGENCIA 2023
Debilidades en conciliación	18	1
Debilidades en las actividades de supervisión contractual	20	9
Debilidad en la planeación y ejecución del plan anual de adquisiciones	4	3
Debilidades en estructuración de los proyectos de inversión	2	1
Debilidades en el manejo de almacén	1	1
Debilidades en la elaboración de estudios de mercado	1	4
TOTAL	46	19

4. Presentación y Aprobación del Plan Anual de Auditoria – Vigencia 2025:

La Jefe de la Oficina de Control Interno expone las actividades planificadas para la vigencia 2025, las cuales se estructuraron en tres diferentes grupos: auditorías internas, informes de ley y seguimientos.

- **Programa de auditoría 2025:** se coloca a disposición del Comité para su aprobación el siguiente programa de auditoría basado en el nivel del riesgo de los procesos y la relevancia de los mismos dentro de la misionalidad de la entidad.



**Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional**

TÍTULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Fechas Extremas		Dependencias sujetas del proceso auditor	Requerimientos Adicionales		
	Ejecución	Atención	Aporte											Initial	Final				
Auditadas a Proceso																			
Gestión de Reconocimiento y Pago	X	X			RPI	RPI	PAL	PAL	AND	AND	AND	AND	AND	AND	27-ene	20-may	Sindicicado de Prestaciones Sociales Sindicicado Financiera	Coordinación con PONAL	
Comensos y Alanzos	X	X	X				RPI	RPI	RPI	PAL	AND	AND	AND	AND		2-abr	4-jul	Oficina Asesora de Planeación e Informática Sindicicado de Prestaciones Sociales Sindicicado Financiera Sindicicado Administrativa	Relacionamiento con externos Valores y Gastos de Viaje
Planes, Programas y Proyectos	X	X	X					RPI	RPI	RPI	PAL	PAL	PAL	PAL		25-may	4-sep	Asesora de la Dirección Oficina Asesora de Planeación e Informática Sindicicado Financiera Sindicicado Administrativa Oficina Jurídica	Relacionamiento con externos Valores y Gastos de Viaje
Deudores y Acreedores	X	X						RPI	RPI	PAL	PAL	PAL	PAL	PAL		1-jul	Get.	Sindicicado de Prestaciones Sociales Sindicicado Financiera Sindicicado Administrativa	Ninguno

CONVENCIOS

- RPI** Requerimiento Preliminar de Información
- PAI** Preparación Plan de Auditoría
- AIS** Auditoria In Stu - Reunión de Apertura
- AnI** Análisis de Información - Definición de Conclusiones
- INF** Entrega Informe Final - Reunión de Cierre
- SPM** Suscripción Plan Mejoramiento

La Jefe de la OCI explica, de acuerdo con las convenciones, el detalle de cada etapa en cada una de las auditorías.

- **Informes de Ley:** la Oficina de Control Interno tiene la obligación de rendir los siguientes informes establecidos en la normatividad vigente:

No.	Actividades	Norma que lo regula	Periodicidad
1	Informe de Medición de Desempeño Institucional del Sistema de Control Interno a través del FURAG	Circular Externa Función Pública 100-001 de 2022	Anual
2	Informe de Control Interno Contable	Resolución CGN 193 de 2016	Anual
3	Informe de Derechos de Autor-Software	Directiva Presidencial 02 de 2002	Anual
4	Informes de verificación al cumplimiento de las obligaciones y del acatamiento de protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDIE, respecto al sistema Único de Información Litigiosa "Ekogui".	Decreto 1069 de 2015	Semestral
5	Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.	Circular Externa Función Pública 100-006 de 2019	Anual
6	Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias	Ley 1474 de 2011 Artículo 76	Semestral
7	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011	Cuatrimestral
8	Informes de Austeridad en el Gasto Público	Directiva Presidencial 09 de 2018	Trimestral
9	Informe de cumplimiento Matriz de Transparencia	Ley 1712 de 2014 Decreto 103 de 2015 y Decreto 1519 de 2020 MinTIC	Anual
10	Planes de Mejoramiento - SIRECI	Resolución Orgánica 066 del 2024	Semestral
11	Medición del Desempeño Institucional	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.10	Anual
12	Seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia en el Estado Colombiano	Ley 909 de 2004 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.1 y posteriores Circular 017 de noviembre de 2017 de la Procuraduría General de la Nación. Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"	Anual
13	Seguimiento Comité de Conciliación	ANDIE	Semestral
14	Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites	Decreto 1081 de 2015	Semestral



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

- **Seguimientos:** considerando los resultados de auditorías y seguimientos realizados en vigencias anteriores y a la relevancia de la temática se consideraron además los siguientes seguimientos.

No.	Actividades	Línea de Acción	PerIODICIDAD
1	Seguimiento al Análisis de Indicadores	MIPG Sectorial	Semestral
2	Seguimiento a los Principios de Seguridad de la Información	MIPG Sectorial	Semestral
3	Seguimiento al Manejo de la Caja Menor	MinHacienda	Cuatrimestral
4	Informe Evaluación Sistema de Gestión de Riesgos	MIPG	Semestral
5	Evaluación cumplimiento deberes al contrato 60 Procomercio	Fortalecimiento SCI	Semestral
6	Evaluación parcial al Sistema de Control Interno Contable	Fortalecimiento SCI	Semestral
7	Evaluación cumplimiento a la ejecución presupuestal	Fortalecimiento SCI	Cuatrimestral
8	Evaluación a Gestión en los Procesos Ejecutivos	Fortalecimiento SCI	Semestral
9	Seguimientos a las actividades de supervisión contractual	Fortalecimiento SCI	Semestral
10	Seguimiento al grado de cumplimiento de los planes de mejoramiento resultantes de auditorías internas	Planes de Mejoramiento	Semestral
11	Seguimiento a la rendición de informes de Ley a través de el aplicativo SIRECI	Resolución Orgánica 066/2024	Trimestral
12	Seguimiento SIIF Nación	MinHacienda	Anual

La Jefe de Control Interno, una vez terminada la intervención solicita a los miembros del comité, presidido por el Director General la aprobación del Plan de auditoría presentado; la solicitud es respondida mediante la aprobación por unanimidad del Plan.

Adicionalmente, el Director General manifiesta que si de acuerdo con la dinámica organizacional y la gestión de la entidad es necesario realizar algún proceso auditor o seguimiento específico será solicitado. Ante la solicitud la Jefe de la OCI manifiesta que será atendida la solicitud, en el marco del análisis realizada a la misma y que para el caso de las auditorías estás, deberán ser aprobadas en sesión extraordinaria del comité.

5. Comentarios y Observaciones

El Director General pregunta si el Grupo de Control Interno Disciplinario y la Oficina de Control Interno trabajaban en coordinación con relación a los alcances de los hallazgos, la Jefe de la OCI responde que no, y aclara que el procedimiento es la notificación mediante remisión del informe de las situaciones presentadas con el correspondiente alcance, fiscal, disciplinario o penal según sea el caso, al Director General; quien a su vez determina el traslado de las mismas al grupo de Control Interno Disciplinario como responsable de iniciar la indagación preliminar y definir si se apertura o no una investigación y a los entes de control correspondientes.

Así mismo, da instrucciones al Subdirector de Prestaciones Sociales de presentar de manera prioritaria, un plan detallado de recuperación de cartera, de acuerdo a su naturaleza y clase.

Solicita además a la Oficina de Control Interno realizar un análisis metodológico de la presentación de los informes de auditoría, con el fin de establecer una manera más ejecutiva y resumida de presentar los resultados, así mismo hace una invitación



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

para usar un lenguaje más propositivos, evitando la agresividad evidenciada en otras administraciones.

Por último, solicita el acompañamiento de la OCI en el proceso de las elecciones de los representantes al Consejo Directivo, con el fin de hacer establecer las mejoras a que haya lugar.

Una vez surtido el temario de la agenda se da por terminado el Comité.

ANEXOS DEL ACTA:

1. Listado de Asistencia de la Sesión
2. Presentación de la Sesión
3. Plan Anual de Auditoría – Vigencia 2025 (Formato Excel)

Elaboró:	Aprobó:
	
Sara Nileth González Salcedo	BG(RP) Carlos Fernando Triana Beltrán
Jefe Oficina de Control Interno	Director General CASUR
Secretario Técnico del Comité	Presidente del Comité